



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

PROCEDIMIENTO

“CONTROL DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS DEL CAUCE DEL RÍO SUCHIATE”

(PR-CGB-08)



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Claudia Ruiz Massieu Salinas.
Secretaria.

Marco Antonio García Castro.
Oficial Mayor.

Raúl González Valadez.
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Carlos Mario Santibáñez Mata.
Comisionado Mexicano de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Héctor Pozos Ramírez.
Director General Adjunto de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales - DGPOP.

Gabriel García Reyes Retana.
Subdirector Jurídico - Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Antonio Estévez Lozano.
Subdirector de Organización - DGPOP.

Dictaminó:

Paulina Maldonado García.
Analista - DGPOP.

Junio de 2016

PR-CGB-08

Versión 3

	Procedimiento	PR-CGB-08
	Control de Extracción de Materiales Pétreos del Cauce del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
		Página: 2 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice	Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate	

1. Propósito

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma ordenada y sistemática las actividades necesarias para el control de extracción de materiales pétreos del cauce del río Suchiate.

2. Alcance

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

3. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 89, fracción X). D.O.F. 05 febrero 1917.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala (artículo X, inciso e). Entrada en vigor 17 julio 1990.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 28, fracción IV). D.O.F. 29 diciembre 1976.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (artículos 49 y 51, fracciones II y IV). D.O.F. 08 enero 2009.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 13 marzo 2012.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades

El Titular de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

DCHCA: Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo.

IC: Inspector de campo.

SCRIS: Subdirector de Cuencas del Río Internacional Suchiate.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CGB-08
	Control de Extracción de Materiales Pétreos del Cauce del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

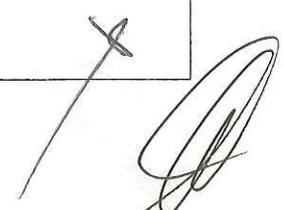
6. Políticas y lineamientos

1. Cualquier eventualidad no contemplada en la extracción de materiales pétreos del cauce del río Suchiate, deberá comunicarse a la Sección de Guatemala para que, en el seno de la Comisión, se propongan los mecanismos o acciones a efectuar.
2. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
3. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

	Procedimiento	PR-CGB-08
	Control de Extracción de Materiales Pétreos del Cauce del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
		Página: 4 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

7. Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Gira instrucciones al Inspector de Campo para que efectúe los reconocimientos quincenales de los bancos de materiales pétreos del río Suchiate.	
2.	Inspector de Campo	Efectúa reconocimientos de bancos de materiales pétreos, elabora informe, lo rubrica y turna al Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Informe.
3.	Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe informe de reconocimiento y revisa la información.	- Informe.
4.		¿El informe reporta extracciones? No: Continúa con la actividad número 5. Sí: Continúa con la actividad número 7.	
5.		Registra los datos en la libreta de control de bancos de materiales y entrega al Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo.	- Informe. - Libreta de control.
6.	Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo	Recibe libreta de control de bancos de materiales para su custodia y archivo. Termina procedimiento.	- Libreta de control.
7.	Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Informa mediante acuerdo al Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo que existen extracciones de materiales pétreos que pueden afectar la estabilidad del río Suchiate.	



<p>SRE SECRETARÍA DE RECURSOS ACUÁTICOS DE GUATEMALA</p>	Procedimiento	PR-CGB-08
	Control de Extracción de Materiales Pétreos del Cauce del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate
		Página: 5 de 9

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
8.	Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Elabora informe detallado y croquis, y entrega al Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo.	- Informe detallado. - Croquis.
9.	Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo	Recibe informe detallado del lugar donde se localizó la extracción de materiales pétreos y croquis, y efectúa una inspección conjunta con personal de la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate al banco de materiales reportado.	- Informe detallado. - Croquis.
10.		Informa al Titular de la Sección Mexicana CILA el resultado de la visita y de las gestiones efectuadas ante las autoridades municipales, estatales y federales.	- Informe.
		Fin de procedimiento.	



SRE

SECRETARÍA DE
RECURSOS EXTERIORES

Procedimiento

PR-CGB-08

Fecha: 24/06/2016

Versión: 3

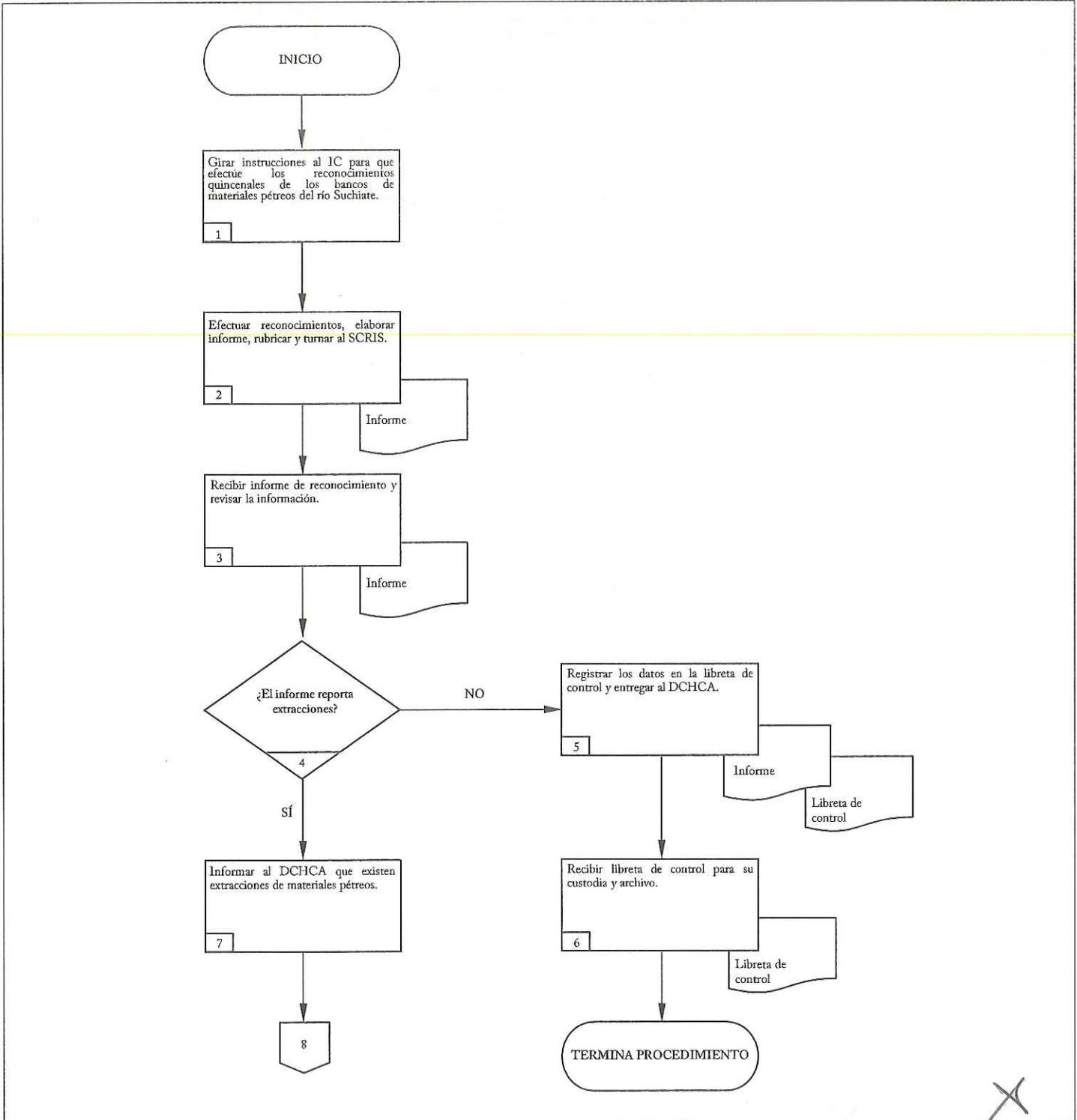
Página: 6 de 9

Control de Extracción de Materiales Pétreos del Cauce del Río Suchiate

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice

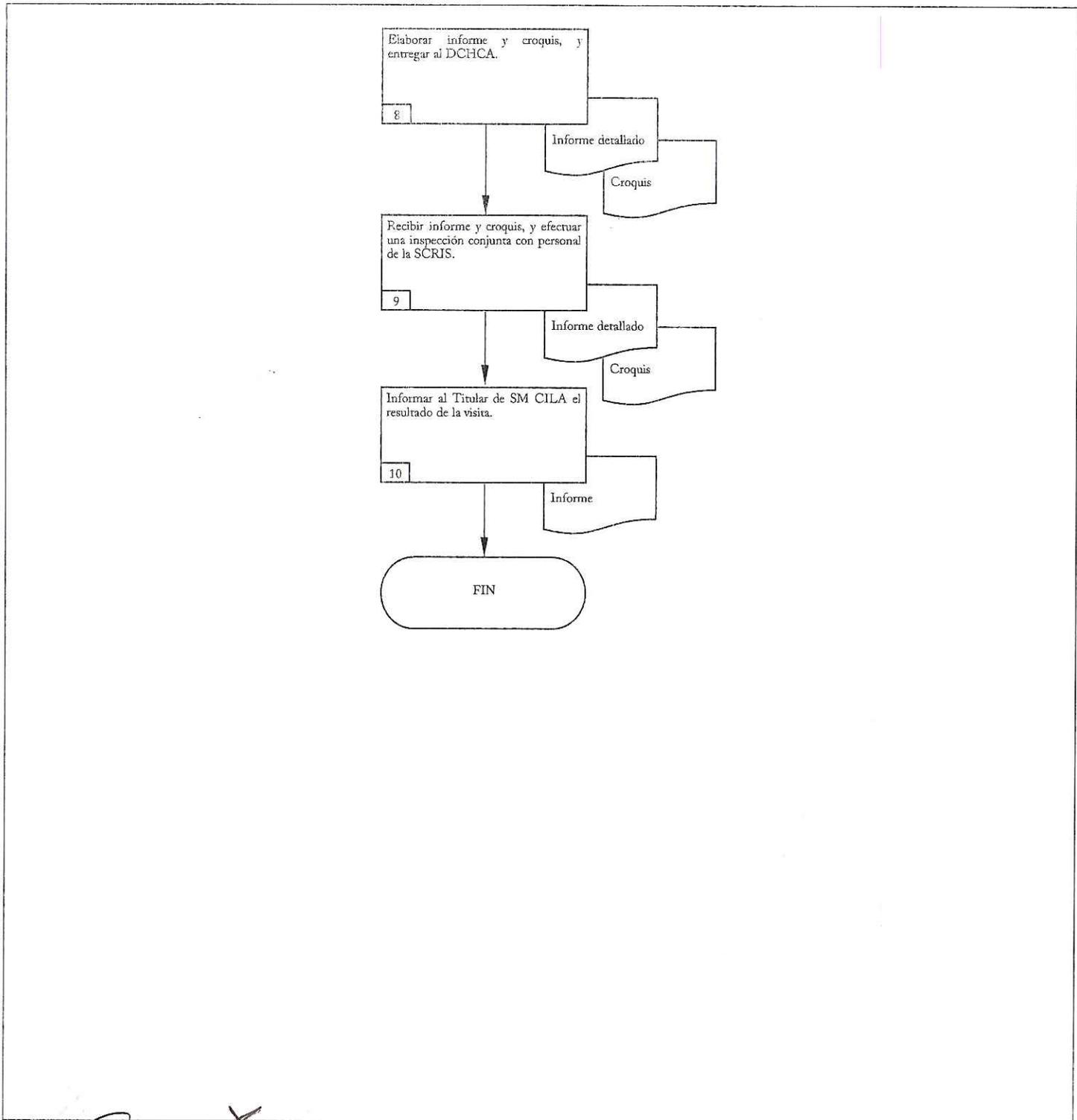
Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

8. Diagrama de flujo (continúa).



	Procedimiento	PR-CGB-08
	Control de Extracción de Materiales Pétreos del Cauce del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Página: 7 de 9
		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

8. Diagrama de flujo.





SRE
SECRETARÍA DE
RECURSOS EXTERIORES

Procedimiento

PR-CGB-08

Control de Extracción de Materiales Pétreos del Cauce del Río Suchiate

Fecha: 24/06/2016

Versión: 3

Página: 8 de 9

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice

Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

9. Formatos y/o anexos

El presente procedimiento no incluye formatos y/o anexos.



SRE
SECRETARÍA DE
RECURSOS EXTERIORES

Procedimiento

PR-CGB-08

Control de Extracción de Materiales Pétreos del Cauce del Río Suchiate

Fecha: 24/06/2016

Versión: 3

Página: 9 de 9

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice

Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

10. Disposiciones transitorias.

PRIMERO. El presente documento sustituye al procedimiento Control de extracción de materiales pétreos del cauce del río Suchiate PR-LAG-13, de junio de 2008, versión 2, mismo que forma parte integral del Manual de Procedimientos de la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

SEGUNDO. El presente procedimiento entrará en vigor a partir del 27 SEP 2016 y hasta que sea expedida una nueva versión que lo deje sin efectos.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LAS
COMISIONES INTERNACIONALES DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y
GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE

SECRETARÍA

Firma autógrafa

Mtra. Claudia Ruiz Massieu Salinas

OFICIAL MAYOR

Firma autógrafa

Lic. Marco Antonio García Castro

COMISIONADO MEXICANO DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE
MÉXICO Y GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE

Firma autógrafa

Ing. Carlos Mario Santibáñez Mata

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Firma autógrafa

Mtro. Raul González Valdez

PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN POR PARTE
DE LA CILA

Firma autógrafa

C. Gabriel García Reyes Retana
Subdirector Jurídico

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACIÓN,
MEJORA REGULATORIA Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS
INSTITUCIONALES

Firma autógrafa

Lic. Héctor Pozos Ramírez

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Junio 2016

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 27 SEP 2016

VERSIÓN: _____

3